



RESOLUCION R-Nº 0285-2026

"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

"A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO DE 1976:  
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 09 ABR 2026

Expte. Nº 20/26-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Dr. Néstor Hugo ROMERO, Secretario Académico de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de los alumnos Facundo Ulises MIRANDA ROMERO, DNI Nº 40.842.032, y Catriel Fernando APARICIO TASAKY, DNI Nº 38.211.460, a partir de las fechas y horarios que en cada caso indica, como Becarios de Formación de la citada Secretaría, para cumplir funciones de Facilitadores TICs, hasta completar doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

QUE asimismo informa que los citados alumnos obtuvieron el 3º y 4º lugar en el orden de mérito correspondiente al Acta Dictamen de la Convocatoria realizada mediante Resolución Nº 1/26 de la citada Secretaría, tramitada por Expte. 7/2026-SAC-UNSa, para cubrir Becas de Formación para el CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN (CRAI), y que cumplen con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los alumnos que se detallan a continuación, como Becarios de Formación de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, para cumplir funciones de Facilitadores TICs, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS Nº 368/23, hasta completar doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, a partir de las fechas y horarios que en cada caso se especifican:


- Facundo Ulises MIRANDA ROMERO, DNI Nº 40.842.032, a partir del día 18 de marzo de 2026, de lunes a viernes de 12:00 a 16:00 hs.
- Catriel Fernando APARICIO TASAKY, DNI Nº 38.211.460, a partir del 12 de marzo de 2026, de lunes a viernes de 18:30 a 22:30 hs.

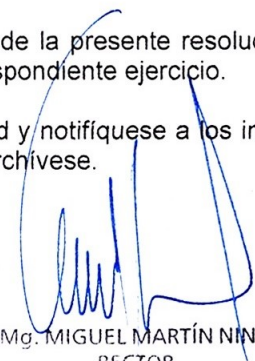
ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuarán como tutores de los becarios el Sr. Luciano RAMÓN y el Sr. Diego Alejandro RODRÍGUEZ.

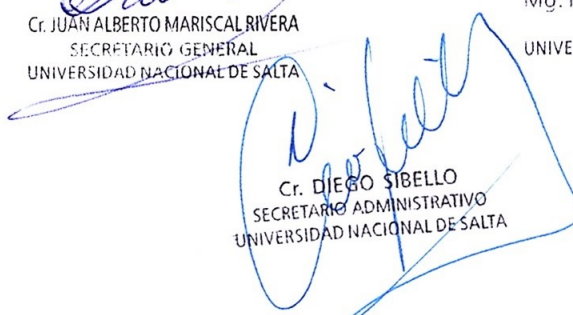
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



  
Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA